



D. JESÚS LLORENTE SANZ, Subdirector General de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (CAJA DUERO), C.I.F. G-37244191, con domicilio social en Salamanca, Plaza de los Bandos 15-17, ante la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

CERTIFICA

Que el contenido del FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 28 de enero de 2010, coincide exactamente con el que se adjunta a la presente certificación en soporte informático y

AUTORIZA

La difusión del documento citado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, expide la presente certificación en Salamanca, a 29 de enero de 2010.

Fdo.: Jesús Llorente Sanz
Subdirector General



Caja de Ahorros de Salamanca y Soria

SEXTO PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS CAJA DUERO

**Saldo vivo nominal máximo del programa
2.250.000.000 €**

(ENERO 2010)

El presente **Folleto de Base de Pagarés**, elaborado de conformidad con el Anexo V del Reglamento (CE) nº 809/2004, ha sido **inscrito** en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha **28 de enero de 2010** y se completa con el Documento de Registro de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Anexo XI del Reglamento (CE) nº 809/2004) inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha **28 de enero de 2010**, el cual se incorpora por referencia.

ÍNDICE

I.	RESUMEN.....	4
II.	FACTORES DE RIESGO.....	17
III.	NOTA DE VALORES.....	18
1.	PERSONAS RESPONSABLES.....	18
2.	FACTORES DE RIESGO.....	18
3.	INFORMACIÓN FUNDAMENTAL.....	18
3.1.	Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Oferta	
3.2.	Motivo de la Oferta y destino de los ingresos	
4.	INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE.....	19
4.1.	Descripción del tipo y la clase de los valores	
4.2.	Legislación de los valores	
4.3.	Representación de los valores	
4.4.	Divisa de la emisión	
4.5.	Orden de prelación	
4.6.	Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos	
4.7.	Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos	
4.7.1.	Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal	
4.7.2.	Descripción del subyacente e información histórica del mismo	
4.7.3.	Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente	
4.7.4.	Normas de ajuste del subyacente	
4.7.5.	Agente de Cálculo	
4.7.6.	Descripción de instrumentos derivados implícitos	
4.8.	Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores	
4.8.1.	Precio de amortización	
4.8.2.	Fecha y modalidades de amortización	
4.9.	Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo	
4.10.	Representación de los tenedores de los valores	
4.11.	Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores	
4.12.	Fecha de emisión	
4.13.	Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores	
4.14.	Fiscalidad de los valores	
5.	CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA.....	26
5.1.	Descripción de la Oferta Pública	
5.1.1.	Condiciones a las que está sujeta la Oferta	
5.1.2.	Importe de la Oferta	
5.1.3.	Plazo de la Oferta Pública y descripción del proceso de solicitud	
5.1.4.	Método de prorrateo	

- 5.1.5. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud
- 5.1.6. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos
- 5.1.7. Publicación de los resultados de la Oferta
- 5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra
- 5.2. Plan de colocación y adjudicación
 - 5.2.1. Categorías de inversores a los que se Ofertan los valores
 - 5.2.2. Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada
- 5.3. Precios
 - 5.3.1. Precio al que se ofertarán los valores o método para determinarlo. Gastos para el suscriptor
- 5.4. Colocación y Aseguramiento
 - 5.4.1. Entidades coordinadoras y participantes en la colocación
 - 5.4.2. Agente de Pagos y Entidades Depositarias
 - 5.4.3. Entidades Aseguradoras y procedimiento
 - 5.4.4. Fecha del acuerdo de aseguramiento
- 6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN.....30**
- 6.1. Solicitudes de admisión a cotización
- 6.2. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase
- 6.3. Entidades de liquidez
- 7. INFORMACIÓN ADICIONAL..... 32**
- 7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión
- 7.2. Información del Programa de Pagares revisada por los auditores
- 7.3. Otras informaciones aportadas por terceros
- 7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros
- 7.5. Ratings

I. RESUMEN

Se advierte que:

- A. Este Resumen debe leerse como introducción al Folleto.**
- B. Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.**
- C. No se exige responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el Resumen, a no ser que dicho Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto.**

Los documentos que conforman el Folleto de Base del presente programa de Pagarés (Documento de Registro, Nota de Valores y Resumen) están a disposición del público, de forma gratuita, en la sede social CAJA DUERO, sita en Plaza de los Bandos, 15-17, de Salamanca y a consulta en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Toda esta información puede consultarse en la página web del Emisor (www.cajaduro.es) y en la de la CNMV (www.cnmv.es).

A continuación se exponen de forma breve las principales características de los valores a emitir y los riesgos esenciales asociados al emisor y a los valores.

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMISIÓN

1.1. Emisor

CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA (CAJA DUERO), con CIF G37244191 y domicilio social en Plaza de los Bandos, 15-17, 37002 Salamanca.

1.2. Naturaleza y denominación de los valores

Los valores a emitir se encuadran en el programa de emisión de pagarés denominado “SEXTO PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS CAJA DUERO”. Los Pagarés a emitir son valores de renta fija simple emitidos al descuento y representados en anotaciones en cuenta, sin que existan restricciones a la libre transmisibilidad de los mismos.

1.3. Importe del programa

El saldo vivo nominal máximo, en cada momento, será de 2.250 millones de euros.

1.4. Nominal y efectivo de cada valor

El valor nominal de cada pagaré será de MIL (1.000) EUROS, por lo que el número máximo vivo de pagarés será de 2.250.000.

El valor efectivo de cada pagaré estará en función del tipo de interés y del plazo de vencimiento del pagaré.

1.5. Vigencia del programa

Una vez inscrito el Folleto de Base en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la vigencia del programa de pagarés será de doce meses a contar desde la fecha de publicación del Folleto en la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

1.6. Colectivo de potenciales inversores

Los pagarés que se emitan con cargo al presente programa de emisión van dirigidos al público en general, tanto inversores minoristas como cualificados.

El importe nominal mínimo que los inversores podrán solicitar será de 1.000 euros para los inversores minoristas y de 150.000 euros para los inversores cualificados.

1.7. Tramitación de la suscripción

Durante el plazo de vigencia del programa se atenderán las suscripciones de pagarés de acuerdo con la oferta existente.

Los inversores minoristas realizarán sus solicitudes de suscripción dirigiéndose a cualquier oficina de CAJA DUERO dentro del horario de apertura al público, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. En caso de acuerdo entre suscriptor y emisor, se formalizará la solicitud firmando una orden de suscripción debidamente cumplimentada y se considerará ese día como fecha de suscripción o contratación. CAJA DUERO entregará al suscriptor una copia de la orden de suscripción que tendrá carácter de resguardo provisional y sin posibilidad de negociación.

Los inversores cualificados realizarán sus solicitudes de suscripción dirigiéndose, personal o telefónicamente, a la Sala de Tesorería de CAJA DUERO, de AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA SV, S.A. o de FINANDUERO S.V., S.A. (entidades colocadoras) en horario de 8:30 a 17 horas, de lunes a viernes, aplicable para los días hábiles en TARGET, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. En caso de ser aceptada la petición por CAJA DUERO, se considerará ese día como fecha de suscripción o contratación, confirmándose por CAJA DUERO, AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA SV, S.A. o FINANDUERO S.V., S.A. y el inversor todos los términos de la petición por escrito, siendo válidas a estos efectos las comunicaciones enviadas o recibidas por fax.

Las órdenes de suscripción, una vez aceptadas, serán irrevocables.

CAJA DUERO no repercutirá ningún gasto o comisión a los suscriptores por la suscripción y amortización de los pagarés, independientemente de las comisiones que, en su caso, pueda cobrar la entidad participante en IBERCLEAR a través de la cual se mantenga la anotación de los valores.

1.8. Desembolso

El desembolso del importe efectivo de los Pagarés se producirá en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario, dos (2) días hábiles posterior a la fecha de suscripción.

En el caso de inversores minoristas, el desembolso del importe efectivo de los pagarés adquiridos se producirá mediante adeudo en la cuenta a la vista que el inversor tenga abierta o abra en la Entidad Emisora, y se depositarán en la cuenta de valores que tenga abierta o abra en CAJA DUERO. La apertura y cierre de ambas cuentas abiertas con objeto de la suscripción estará libre de gastos para el inversor, si bien estarán sujetas a las comisiones de administración (y transferencia y/o traspaso en su caso) que la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria tenga establecidas para dichas cuentas en el Libro de Tarifas registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el Banco de España.

En el caso de que la suscripción se haya realizado por inversores cualificados, el desembolso del importe efectivo de los pagarés adquiridos se producirá mediante abono en metálico en la Cuenta de Abonos que el Emisor tiene abierta en el Banco de España, a través de una orden de movimiento de fondos (OMF) o, en su caso, mediante adeudo en cuenta de efectivo que el suscriptor tenga abierta en CAJA DUERO, antes de las 14:00 horas del día del desembolso, con fecha valor mismo día. Los pagarés se depositarán en la cuenta de valores que el inversor tenga abierta o abra en la Entidad Emisora o en la que designe a estos efectos.

1.9. Tipo de interés nominal

Al ser valores emitidos al descuento y ostentar una rentabilidad implícita, el tipo de interés de emisión será el pactado por las partes en el momento de la formalización. Dicho tipo se pactará en función de los tipos vigentes en el mercado financiero.

1.10. Fecha de pago de cupones

Los pagarés son valores con rendimiento implícito, sin que tengan lugar pagos periódicos de cupones, viniendo determinada su rentabilidad por la diferencia entre el precio de suscripción o de adquisición y el de amortización o enajenación.

1.11. Amortización

Los pagarés emitidos al amparo del presente programa se amortizarán por su valor nominal en su fecha de vencimiento, libre de gastos para el tenedor, con repercusión, en su caso, de la retención fiscal a cuenta que corresponda. Los pagarés podrán tener un plazo de vencimiento de entre TRES (3) días hábiles y SETECIENTOS SESENTA (760) días naturales, ambos inclusive. Dentro de estos plazos, y a efectos de facilitar la negociación en el Mercado de Renta Fija AIAF, Caja Duero procurará concentrar los vencimientos, en la medida de lo posible, en cuatro fechas al mes para los pagarés con vencimiento superior a tres meses, mientras que para los pagarés con plazo inferior o igual a tres meses los vencimientos podrán ser diarios.

Si la fecha de vencimiento fuese festiva a efectos bancarios, el pago se efectuará el día siguiente hábil, sin modificación del cómputo de días previstos en su emisión.

No existe opción de amortización anticipada ni por parte del Emisor ni por parte de los tenedores de los pagarés.

1.12. Representación de los pagarés

Los pagarés que se emitan con cargo al programa estarán representados en anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. "IBERCLEAR", la Entidad designada para la llevanza del registro contable.

1.13. Entidades de liquidez

CAJA DUERO ha formalizado con *EBN Banco de Negocios, S.A., con Banco Pastor, S.A., con CALYON y con Ahorro Corporación Financiera S.V., S.A.* sendos contratos de compromiso de liquidez hasta un saldo vivo máximo en sus carteras de 5, 30, 80 y 110 millones de euros respectivamente, exclusivamente para los Pagarés de la presente emisión.

Los aspectos más significativos de dicho compromiso son:

1. Fijar un precio de venta no superior, en términos de TIR, al 10% del precio de compra con un máximo de 0,50 puntos porcentuales en términos de TIR y nunca superior a un punto porcentual en términos de precio.
2. CAJA DUERO se compromete a mantener contratos con “entidades de liquidez del mercado”.

1.14. Cotización

CAJA DUERO solicitará la admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija de los pagarés que se emitan y se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que los pagarés coticen en dicho mercado en un plazo máximo de tres (3) días hábiles a contar desde la fecha de emisión de los valores. En todo caso, los pagarés cotizarán en AIAF Mercado de Renta Fija antes de la fecha de su vencimiento.

1.15. Régimen fiscal

De acuerdo con la legislación actualmente en vigor, los pagarés están conceptuados como activos financieros con rendimiento implícito. Las rentas derivadas de los mismos se conceptúan como rendimientos del capital mobiliario y están sometidas a los impuestos personales de la renta (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre la Renta de No Residentes) y a su sistema de retenciones a cuenta, en los términos y condiciones establecidos en sus respectivas leyes reguladoras y demás normas que les sirven de desarrollo. En la actualidad, el tipo de retención aplicable es del 19%. Las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades generadas por estos activos financieros no están sujetas a retención, siempre que estén representados en anotaciones en cuenta y sean negociables en el mercado secundario oficial de valores español. Si no se cumplieran cualquiera de los requisitos anteriores, los rendimientos derivados de la transmisión o reembolso de los activos, estarán sometidos a una retención del 19%. La base de retención estará constituida por la diferencia entre el valor de amortización, reembolso o transmisión y el valor de adquisición o suscripción de dichos activos (sin minorar gastos).

2. FACTORES DE RIESGO

2.1. Factores de riesgo del Emisor

a) Riesgo de mercado.

El riesgo de mercado es el riesgo de pérdida, ante movimientos adversos en los precios de mercado. Este riesgo surge cuando se mantiene una posición abierta en un determinado instrumento (dentro o fuera del balance), pudiendo ser eliminado mediante coberturas o deshaciendo la operación.

b) Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito puede definirse como el riesgo de incumplimiento de pago debido a alteraciones en la capacidad o intención de la contraparte de cumplir sus obligaciones, produciéndose una pérdida financiera. Este tipo de riesgo existe a lo largo de toda la vida de la operación, pudiendo sufrir variaciones de un día a otro, a consecuencia de los procedimientos de liquidación y a alteraciones en las valoraciones de mercado.

c) Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez se refiere principalmente a la capacidad para financiar los compromisos adquiridos a precios razonables y llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables.

d) Riesgo de interés.

El riesgo de interés hace referencia al impacto que pueden tener los cambios en el nivel general de los tipos de interés sobre la cuenta de resultados o sobre el valor patrimonial. Las principales metodologías empleadas para analizar las fuentes de riesgo son: el *gap* estático de sensibilidad y las simulaciones de margen financiero futuro y balance futuro.

e) Riesgo operacional.

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida debido a la inadecuación o a los fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos.

2.2. Factores de riesgo de los valores

a) Riesgo de mercado asociado a variaciones en los tipos de interés. El precio en el mercado de los pagarés está sometido a posibles fluctuaciones en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión. Así, ante una subida de los tipos de interés en el mercado, el valor de los pagarés será menor.

b) Riesgo de crédito. Es el riesgo de que el Emisor no pueda hacer frente al reembolso del nominal o de que se origine un retraso en el mismo. El principal criterio de evaluación de la solvencia de un emisor suele ser la capacidad que tiene para generar beneficios en el futuro y en consecuencia la capacidad de afrontar sus compromisos de pago.

c) Riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor. El Emisor tiene otorgada una calificación (“rating”) por una agencia de calificación de riesgo crediticio y el riesgo de

variaciones en la calidad crediticia del Emisor proviene de que la agencia de calificación puede revisar al alza o a la baja, en cualquier momento, la calidad crediticia del Emisor, incluso suspenderla o retirarla.

Los valores incluidos en el presente programa no han sido calificados por las agencias de calificación de riesgo crediticio, no obstante, la agencia internacional de calificación crediticia Moody's ha otorgado a CAJA DUERO las siguientes calificaciones crediticias (ratings):

RATING	Moody's
Largo Plazo	A3
Corto Plazo	P2
Perspectiva	Negativa
Fecha última revisión	15 de junio de 2009

d) Riesgo de liquidez.

Los pagarés emitidos al amparo del presente programa son pagarés de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y al existir, previsiblemente, un alto número de fechas de vencimiento, puede darse el caso de que algunas de ellas no tenga suficiente importe en vigor y dichos valores pierdan representatividad en el mercado. No obstante se ha firmado contratos de liquidez con varias entidades, según queda recogido en los apartados 1.13 de este Resumen y 6.3 de la Nota de Valores.

3. ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA POR EL INVERSOR

3.1. Garantías de la Emisión

CAJA DUERO responderá del capital e intereses de las emisiones de pagarés con todo su patrimonio. Los pagarés que se emitan no presentan ninguna particularidad a efectos de prelación de créditos.

3.2. Principales datos económicos de la Entidad

Se acompañan, a continuación:

- Balance Consolidado y Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio 2008, y su comparación con los del anterior ejercicio 2007 (ambos auditados), elaborados conforme a lo establecido en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, emitida por el Banco de España.
- Balance Consolidado y Cuenta de Resultados Consolidada, no auditados, a 30 de septiembre de 2009 y su comparación con el Balance Consolidado a 31 de diciembre de 2008 y con la Cuenta de Resultados Consolidada a 30 de septiembre de 2008.

BALANCES CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2008 y 2007
(en miles de euros)

Entidad: Caja de Ahorros de Salamanca y Soria – CAJA DUERO			
ACTIVO	(miles de euros)		
	2008	2007	% Variac.
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	154.549	261.843	-40,98%
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	350.142	110.163	217,84%
Valores representativos de deuda	246.746	26.605	827,44%
Otros instrumentos de capital	-	2.412	-100,00%
Derivados de negociación	103.396	81.146	27,42%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	9.412	-100,00%
Crédito a la clientela	-	5.405	-100,00%
Valores representativos de deuda	-	4.007	-100,00%
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	3.356.460	3.726.215	-9,92%
Valores representativos de deuda	2.772.496	2.852.314	-2,80%
Otros instrumentos de capital	583.964	873.901	-33,18%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	2.724.903	2.503.551	8,84%
INVERSIONES CREDITICIAS	14.477.753	14.109.977	2,61%
Depósitos en entidades de crédito	822.059	934.502	-12,03%
Crédito a la clientela	13.655.694	13.050.052	4,64%
Valores representativos de deuda	-	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	618.737	0	-
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	968.879	0	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	604.830	0	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	72.543	36.604	98,18%
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	173.845	5.345	3152,48%
PARTICIPACIONES	292.774	210.358	39,18%
Entidades asociadas	292.774	210.358	39,18%
Entidades multigrupo	-	-	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	5.403	7.587	-28,79%
ACTIVO MATERIAL	599.030	537.636	11,42%
Inmovilizado Material.	433.813	429.389	1,03%
De uso propio	414.489	410.282	1,03%
Cedido en arrendamiento operativo	2	11	-81,82%
Afecto a la Obra Social	19.322	19.096	1,18%
Inversiones inmobiliarias	165.217	108.247	52,63%
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>	-	-	-
ACTIVO INTANGIBLE	2.268	13.241	-82,87%
Fondo de comercio	1.540	7.700	-80,00%
Otro activo intangible	728	5.541	-86,86%
ACTIVOS FISCALES	208.177	160.674	29,56%
Corrientes	78.801	16.514	377,18%
Diferidos	129.376	144.160	-10,26%
RESTO DE ACTIVOS	81.833	69.889	17,09%
Existencias	43.823	41.289	6,14%
Otros	38.010	28.600	32,90%
TOTAL ACTIVO	20.743.656	19.258.944	7,71%

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	(miles de euros)		
	2008	2007	% Variac.
PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	79.339	43.912	80,68%
Derivados de negociación	79.339	43.912	80,68%
OTROS PASIVOS FINANC. A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN P. Y G.	-	5.467	-
Depósitos de la clientela	-	5.467	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	19.115.556	17.266.086	10,71%
Depósitos en bancos centrales	684.047	-	-
Depósitos de entidades de crédito	1.567.810	1.185.504	32,25%
Depósitos de la clientela	15.040.145	13.307.237	13,02%
Débitos representados por valores negociables	1.383.820	2.298.893	-39,80%
Pasivos subordinados	382.489	399.362	-4,22%
Otros pasivos financieros	57.245	75.090	-23,76%
DERIVADOS DE COBERTURA	14.853	87.863	-83,10%
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	62.138	-	-
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	22.185	236.688	-90,63%
PROVISIONES	150.664	159.531	-5,56%
Fondos para pensiones y obligaciones similares	113.031	141.572	-20,16%
Provisiones para impuestos	3.219	-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	26.275	14.322	83,46%
Otras provisiones	8.139	3.637	123,78%
PASIVOS FISCALES	81.295	155.430	-47,70%
Corrientes	6.349	10.830	-41,38%
Diferidos	74.946	144.600	-48,17%
FONDO DE LA OBRA SOCIAL	34.005	31.104	9,33%
RESTO DE PASIVOS	25.030	30.718	-18,52%
TOTAL PASIVO	19.585.065	18.016.799	8,70%
PATRIMONIO NETO			
INTERESES MINORITARIOS	139	528	-73,67%
AJUSTES POR VALORACIÓN	-23.782	106.498	-122,33%
Activos financieros disponibles para la venta	-27.002	109.000	-124,77%
Diferencias de cambio	-	-2.502	-
Entidades valoradas por el método de la participación	3.220	-	-
FONDOS PROPIOS	1.182.234	1.135.119	4,15%
RESERVAS	1.104.356	1.005.097	9,88%
Reservas (pérd.) acumuladas	1.091.717	1.000.250	9,14%
Reservas (pérd.) de entidades valoradas por el método de la participación	12.639	4.847	160,76%
RESULTADO DEL EJERCICIO	77.877	130.022	-40,10%
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.158.591	1.242.145	-6,73%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	20.743.656	19.258.944	7,71%
PRO-MEMORIA			
RIESGOS CONTINGENTES	976.805	1.144.220	-14,63%
COMPROMISOS CONTINGENTES	2.363.054	2.972.492	-20,50%

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA PÚBLICA

Entidad: Caja de Ahorros de Salamanca y Soria – CAJA DUERO	(miles de euros)		
	2008	2007	% Variación
Intereses y rendimientos asimilados	920.152	761.622	20,81%
Intereses y cargas asimiladas	-660.052	-457.653	44,23%
Remuneración de capital reembolsable a la vista	-	-	-
MARGEN DE INTERESES	260.100	303.969	-14,43%
<i>Pro-memoria : Actividad Bancaria</i>	260.100	303.969	-14,43%
Rendimientos de Instrumentos de capital	31.397	25.381	23,70%
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	-1.439	4.147	-134,70%
Comisiones Percibidas	84.670	81.320	4,12%
Comisiones Pagadas	-7.814	6.423	-221,66%
Resultados de operaciones financieras (neto)	26.190	76.249	-65,65%
Cartera de negociación	589	10	5790,00%
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias	-	-	-
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambio en perd y ganancias	25.474	76.238	-66,59%
Otros	127	1	12600,00%
Diferencias de Cambio (neto)	1.539	-233	-760,52%
Otros Productos de Explotación	74.160	116.335	-36,25%
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	39734	93774	-57,63%
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	-	-	-
Resto de productos de explotación	34426	22561	52,59%
Otras cargas de explotación	-42.246	-101.170	-58,24%
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	-30733	-90503	-66,04%
Variación de existencias	-	-	-
Resto de cargas de Explotación	-11.513	-10.667	7,93%
MARGEN BRUTO	426.557	499.575	-14,62%
Gastos de Administración	-233.778	-233.014	0,33%
Gastos de Personal	-157.891	-151.269	4,38%
Otros gastos generales de administración	-75.887	-81.745	-7,17%
Amortización	-14.237	-13.667	4,17%
Dotaciones a provisiones (neto)	-20.702	-3.280	531,16%
Pérdidas por deterioro de activos (neto)	-160.791	-85.044	89,07%
Inversiones crediticias	-116.236	-80.590	44,23%
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias	-44.555	-4.454	900,34%
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	-2.951	164.570	-101,79%
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	-11.300	-8.273	36,59%
Fondo de comercio y otro activo intangible	-9.343	-7.567	23,47%
Otros Activos	-1.957	-706	177,20%
Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	89.395	13.603	557,17%
Diferencia negativa de consolidación	-	-	-
Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas.	0	0	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	75.144	169.900	-55,77%
Impuesto sobre beneficios	2.660	-39.809	-106,68%
Dotación Obligatoria a Obras y fondos sociales	0	0	!
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERAC. CONTINUADAS	77.804	130.091	-40,19%
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	110	0	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	77.914	130.091	-40,11%
Resultado atribuido a la entidad dominante	77.877	130.022	-40,10%
Resultado atribuido a intereses minoritarios	37	69	-46,38%

BALANCE CONSOLIDADO PÚBLICO

Entidad: Caja de Ahorros de Salamanca y Soria – CAJA DUERO	(miles de euros)		
ACTIVO	sep-09	dic-08	% Variac.
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	89.922	154.549	-41,82%
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	224.130	350.142	-35,99%
Valores representativos de deuda	126.719	246.746	-48,64%
Otros instrumentos de capital	-	-	-
Derivados de negociación	119.884	103.396	15,95%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1.776.271	3.356.460	-47,08%
Valores representativos de deuda	1.067.985	2.772.496	-61,48%
Otros instrumentos de capital	708.286	583.964	21,29%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	989.441	2.724.903	-63,69%
INVERSIONES CREDITICIAS	14.035.109	14.477.753	-3,06%
Depósitos en entidades de crédito	148.411	822.059	-81,95%
Crédito a la clientela	13.886.698	13.655.694	1,69%
Valores representativos de deuda	-	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	32.532	618.737	-94,74%
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	2.869.765	968.879	196,19%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	2.750.719	604.830	354,79%
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	54.537	72.543	-24,82%
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	259.664	173.845	49,37%
PARTICIPACIONES	275.051	292.774	-6,05%
Entidades asociadas	275.051	292.774	-6,05%
Entidades multigrupo	-	-	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	6.028	5.403	11,57%
ACTIVO MATERIAL	606.872	599.030	1,31%
Inmovilizado Material.	443.247	433.813	2,17%
De uso propio	424.333	414.489	2,37%
Cedido en arrendamiento operativo	0	2	-100,00%
Afecto a la Obra Social	18.914	19.322	-2,11%
Inversiones inmobiliarias	163.625	165.217	-0,96%
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>	-	-	-
ACTIVO INTANGIBLE	2.449	2.268	7,98%
Fondo de comercio	1.540	1.540	0,00%
Otro activo intangible	909	728	24,86%
ACTIVOS FISCALES	187.600	208.177	-9,88%
Corrientes	67.893	78.801	-13,84%
Diferidos	119.707	129.376	-7,47%
RESTO DE ACTIVOS	108.761	81.833	32,91%
Existencias	80.392	43.823	83,45%
Otros	28.369	38.010	-25,36%
TOTAL ACTIVO	20.496.159	20.743.656	-1,19%

PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
	(miles de euros)		
	sep-09	dic-08	% Variac.
PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	89.863	79.339	13,26%
Derivados de negociación	89.863	79.339	13,26%
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
Depósitos de la clientela	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	18.763.001	19.115.556	-1,84%
Depósitos en bancos centrales	1.062.354	684.047	-
Depósitos de entidades de crédito	1.253.457	1.567.810	-20,05%
Depósitos de la clientela	14.158.014	15.040.145	-5,87%
Débitos representados por valores negociables	1.575.573	1.383.820	13,86%
Pasivos subordinados	653.111	382.489	70,75%
Otros pasivos financieros	60.492	57.245	5,67%
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS DERIVADOS DE COBERTURA	9.738	14.853	-34,44%
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS N CORRIENTES EN VENTA	39.085	62.138	-
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	24.567	22.185	10,74%
PROVISIONES	133.870	150.664	-11,15%
Fondos para pensiones y obligaciones similares	102.885	113.031	-8,98%
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	3.225	3.219	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	19.575	26.275	-25,50%
Otras provisiones	8.185	8.139	0,57%
PASIVOS FISCALES	104.722	81.295	28,82%
Corrientes	5.106	6.349	-19,58%
Diferidos	99.616	74.946	32,92%
FONDO DE LA OBRA SOCIAL	39.788	34.005	17,01%
RESTO DE PASIVOS	38.270	25.030	52,90%
CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	-	-	-
TOTAL PASIVO	19.242.904	19.585.065	-1,75%
PATRIMONIO NETO			
FONDOS PROPIOS	1.198.648	1.182.234	1,39%
Reservas	1.158.441	1.104.356	4,90%
Reservas (pérd.) acumuladas	1.154.352	1.091.717	5,74%
Reservas (pérd.) de entidades valoradas. por el método de la participación	4.089	12.639	-67,65%
RESULTADO DEL EJERCICIO	40.207	77.877	-48,37%
AJUSTES POR VALORACIÓN	54.487	-23.782	329,11%
Activos financieros disponibles para la venta	56.606	-27.002	309,64%
Diferencias de cambio	42	0	-
Entidades valoradas por el método de la participación	-2.161	3.220	-167,11%
INTERESES MINORITARIOS	120	139	-13,67%
Ajustes por valoración	-	-	-
Resto	120	139	-13,67%
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.253.255	1.158.591	8,17%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	20.496.159	20.743.656	-1,19%
PRO-MEMORIA			
Riesgos contingentes	900.653	976.805	-7,80%
Compromisos contingentes	2.366.124	2.363.054	0,13%

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA PÚBLICA

Entidad: Caja de Ahorros de Salamanca y Soria – CAJA DUERO		(miles de euros)	
	sep-09	sep-08	% Variación
Intereses y rendimientos asimilados	595.467	674.669	-11,74%
Intereses y cargas asimiladas	-349.831	-484.549	-27,80%
Remuneración de capital reembolsable a la vista	-	-	-
MARGEN DE INTERESES	245.636	190.120	29,20%
Rendimientos de Instrumentos de capital	20.408	25.781	-20,84%
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	-16.277	-2.513	547,71%
Comisiones Percibidas	62.219	63.886	-2,61%
Comisiones Pagadas	-6.018	-6.555	-8,19%
Resultados de operaciones financieras (neto)	44.588	13.956	219,49%
Cartera de negociación	7.813	-2.858	-373,37%
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias	-	-	-
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambio en pérd y ganancias	36.601	16.753	118,47%
Otros	174	61	185,25%
Diferencias de Cambio (neto)	433	1.652	-73,79%
Otros Productos de Explotación	57.542	55.506	3,67%
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	34160	31491	8,48%
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	-	-	-
Resto de productos de explotación	23382	24015	-2,64%
Otras cargas de explotación	-39.692	-37.058	7,11%
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	-26636	-26521	0,43%
Variación de existencias	-	-	-
Resto de cargas de Explotación	-13.056	-10.537	23,91%
MARGEN BRUTO	368.839	304.775	21,02%
Gastos de Administración	-176.644	-178.622	-1,11%
Gastos de Personal	-122.830	-120.241	2,15%
Otros gastos generales de administración	-53.814	-58.381	-7,82%
Amortización	-11.261	-11.240	0,19%
Dotaciones a provisiones (neto)	5.228	-4.186	-224,89%
Pérdidas por deterioro de activos (neto)	-126.497	-105.276	20,16%
Inversiones crediticias	-123.459	-97.955	26,04%
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambio en p y g	-3.038	-7.321	-58,50%
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	59.665	5.451	994,57%
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	-	-	-
Fondo de comercio y otro activo intangible	-	-	-
Otros Activos	-	-	-
Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	-1.182	88.912	-101,33%
Diferencia negativa de consolidación	-	-	-
Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas.	-	-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	58.483	94.363	-38,02%
Impuesto sobre beneficios	-15.134	-10.337	46,41%
Dotación Obligatoria a Obras y fondos sociales	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	43.349	84.026	-48,41%
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-3.124	-560	457,86%
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	40.225	83.466	-51,81%
Resultado atribuido a la entidad dominante	40.207	83.435	-51,81%
Resultado atribuido a intereses minoritarios	18	31	-41,94%

RATIOS DE SOLVENCIA Y MOROSIDAD

Coefficiente de solvencia

(miles de euros)	Jun-2009(*)	2008	2007
Core Capital	6,22%	6,27%	5,05%
TIER I	7,43%	6,99%	5,73%
TIER II	4,10%	3,64%	4,01%
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	11,52%	10,63%	9,74%
Recursos Propios Básicos	1.046.798	969.825	843.922
Recursos Propios Segunda Categoría	577.235	505.812	590.178
Recursos Propios Totales	1.624.033	1.475.637	1.434.100
Superávit de Recursos Propios	496.428	365.353	255.759

(*) datos no auditados El dato de Junio es a fecha de este folleto el último que se ha calculado por la entidad, según la normativa vigente.

Ratio de morosidad

	Dic-2009 (*)	2008	2007
Ratio de Morosidad	5,25%	3,64%	0,85%
Índice de Cobertura (s/dudoso)	62,97%	71,69%	260,41%
Índice Cobertura (s/inver.Cred)	3,31%	2,61%	2,22%

(*) datos no auditados

II. FACTORES DE RIESGO

Los principales riesgos que afectan a los valores que se emiten son:

a) **Riesgo de mercado asociado a variaciones en los tipos de interés.**

El precio en el mercado de los pagarés está sometido a posibles fluctuaciones en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión. Así, ante una subida de los tipos de interés en el mercado, el valor de los pagarés será menor.

b) **Riesgo de crédito.**

Es el riesgo de que el Emisor no pueda hacer frente al reembolso del nominal o de que se origine un retraso en el mismo. El principal criterio de evaluación de la solvencia de un emisor suele ser la capacidad que tiene para generar beneficios en el futuro y en consecuencia la capacidad de afrontar sus compromisos de pago.

c) **Riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor.**

El Emisor tiene otorgada una calificación (“rating”) por una agencia de calificación de riesgo crediticio y el riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor proviene de que la agencia de calificación puede revisar al alza o a la baja, en cualquier momento, la calidad crediticia del Emisor, incluso suspenderla o retirarla.

Los valores incluidos en el presente programa no han sido calificados por las agencias de calificación de riesgo crediticio, no obstante, la agencia internacional de calificación crediticia Moody’s ha otorgado a CAJA DUERO las siguientes calificaciones crediticias (*ratings*):

RATING	Moody’s
Largo Plazo	A3
Corto Plazo	P2
Perspectiva	Negativa
Fecha última revisión	15 de junio de 2009

d) **Riesgo de liquidez.**

Los pagarés emitidos al amparo del presente programa son pagarés de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y al existir, previsiblemente, un alto número de fechas de vencimiento, puede darse el caso de que algunas de ellas no tenga suficiente importe en vigor y dichos valores pierdan representatividad en el mercado.

Aunque se solicitará la cotización de las emisiones de pagarés en el Mercado AIAF de Renta Fija y, adicionalmente, las entidades de liquidez: *EBN Banco de Negocios, S.A., Banco Pastor, S.A., CALYON y Ahorro Corporación Financiera S.V., S.A.* ofrecerán cotizaciones de compra y venta durante toda la vida de las mismas, no es posible asegurar que vaya a producirse una cotización activa en el mercado y tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisión en particular.

Las entidades de liquidez *EBN Banco de Negocios, S.A., Banco Pastor, S.A., CALYON y Ahorro Corporación Financiera S.V., S.A.* podrán excusar el cumplimiento de su obligación de dar liquidez a los pagarés cuando mantengan en sus carteras un saldo vivo máximo de 5, 30, 80 y 110 millones de euros respectivamente.

III. NOTA DE VALORES

1. PERSONAS RESPONSABLES

D. JESÚS LLORENTE SANZ, Subdirector General, Director de Planificación y Control, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (en adelante también CAJA DUERO, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio social en Salamanca, Plaza de los Bandos, número 15-17, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo de Administración de fecha 30 de diciembre de 2009, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en esta Nota de Valores.

D. JESÚS LLORENTE SANZ declara que, tras comportarse con una diligencia razonable, la información contenida en la Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo asociados a los valores de la presente Nota de Valores se describen en el apartado II anterior.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en Oferta

No existen intereses particulares.

3.2 Motivo de la Oferta y destino de los ingresos

La Oferta de valores obedece a la financiación habitual de la Entidad Emisora, siendo el objeto del presente programa de Pagarés la captación de recursos financieros a corto plazo con el fin de proporcionar financiación a CAJA DUERO para el desarrollo de su actividad crediticia.

Al tener cada emisión realizada al amparo del programa de Pagarés fechas de vencimiento distintas y colocándose por importes efectivos diferentes, no es posible calcular a priori el coste para el Emisor de estos pagarés.

Se expone a continuación la estimación global de gastos de la emisión, calculados en euros, considerando el saldo vivo máximo de la emisión y que todos los pagarés se emiten a un plazo superior a 18 meses:

Organismo	Concepto	Tasa	Importe
CNMV	Registro del Programa	0,014%/importe Programa, máx. 41.836,35€	41.836,35 €
CNMV	Supervisión admisión en AIAF*	0,001%/ nominal admitido de pagarés con vencimiento igual o inferior a 18 meses, y 0,003%/ nominal admitido de pagarés con vencimiento superior a 18 meses, máx. 9.646,38€	9.646,38 €
AIAF	Estudio y registro del Programa	0,005%/importe Programa, máx. 55.000€	55.000,00 €
AIAF	Admisión a cotización *	0,001%/ nominal admitido, máx. 55.000€	55.000,00 €
IBERCLEAR	Registro contable del Programa		116,00 €
TOTAL			161.598,73 €

* importe variable

La suma de los gastos anuales del programa de Pagarés supone el 0,00718% sobre el saldo vivo máximo de 2.250.000.000 euros registrados.

En cuanto al importe de los ingresos, dada la propia naturaleza de los valores, no se puede determinar con anterioridad los importes exactos a emitir. El importe nominal máximo a ingresar, descontados los gastos, sería de 2.249.838.401,27 euros.

Teniendo en cuenta los gastos estimados, el método de cálculo utilizado para obtener el coste efectivo para el emisor será el siguiente:

$$i_e = \left[\left(\frac{N}{E - G} \right)^{365/n} - 1 \right]$$

donde:

i_e = Tipos de interés del emisor, expresado en tanto por uno

N = Nominal de la emisión

E = Efectivo de la emisión

G = Gastos de la emisión

n = Número de días desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del pagaré.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE

4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores

Los pagarés son valores de renta fija simple, emitidos al descuento, que representan una deuda para el Emisor, devengan intereses y son reembolsables por su valor nominal al vencimiento.

Para cada pagaré se asignará un código ISIN (*International Securities Identification Number*).

Todos los pagarés que tengan un mismo vencimiento tendrán asignado el mismo código ISIN.

4.2 Legislación de valores

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al emisor o a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada sucesivamente por la Ley 37/1998 de 16 de noviembre, por la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, por el Real Decreto Ley 5/2005 de 11 de marzo, por la Ley 47/2007 de 19 de diciembre, y de acuerdo con aquellas otras normativas que la han desarrollado (Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre; Orden EHA/3537/2005, de 10 de noviembre).

El presente programa de Pagarés se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

4.3 Representación de los valores

Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta. La entidad encargada del registro contable será IBERCLEAR, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., con domicilio en Plaza de la Lealtad, 1, 28014 Madrid, u órgano que le sustituya.

4.4 Divisa de la emisión

Los valores estarán denominados en Euros.

4.5 Orden de prelación

La presente emisión de pagarés realizada por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria no tendrá garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de los valores estarán garantizados por el total del patrimonio de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria.

Los inversores se sitúan a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, modificada por la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de Medidas de Reforma Económica, por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados y por el Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública.

4.6 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en el presente Folleto de Base carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Caja de Ahorros de Salamanca y Soria.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los pagarés, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran en los epígrafes 4.7 y 4.8 siguientes.

4.7 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

El tipo de interés nominal es el porcentaje anual postpagable que aplicado al precio de emisión del pagaré por un plazo de tiempo definido determinará el importe nominal de dicho pagaré.

El rendimiento de los pagarés está determinado mediante la diferencia entre el precio de emisión o importe efectivo de los pagarés y su precio de amortización o importe nominal.

El importe efectivo de cada pagaré se determinará en el momento de la emisión de cada uno de los pagarés, y será el que resulte de deducir al importe nominal de cada uno de los pagarés, el importe del descuento que le corresponda en cada caso, dependiendo del tipo de interés nominal y del plazo de vencimiento que se pacte, de acuerdo con las siguientes fórmulas:

- a) Para plazos de vencimiento iguales o inferiores a 365 días:

$$E = \frac{N \cdot 365}{365 + (i \cdot n)}$$

- b) Para plazos de vencimiento superiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{(1 + i)^{n/365}}$$

donde:

- E = Importe efectivo del pagaré
- N = Importe nominal del pagaré
- i = Tipo de interés nominal anual expresado en tanto por uno y con base en un año de 365 días.
- n = Número de días naturales comprendidos entre la fecha de emisión (incluida) y la fecha de vencimiento (excluida)

A continuación se facilitan unas tablas con diversos ejemplos de valores efectivos de un pagaré de 1.000 euros para distintos plazos de emisión y distinto tipo de interés nominal. Las columnas en las que aparece “+10 días” representan la disminución en euros del valor efectivo del pagaré al aumentar el plazo en 10 días. La columna en la que aparece “-30 días” representa el incremento en euros del valor efectivo del pagaré al disminuir el plazo en 30 días.

Tipo nominal	V. Efe 10 días	T.I.R. T.A.E.	+10 días	V. Efe 30 días	T.I.R. T.A.E.	+10 días	V. Efe 90 días	T.I.R. T.A.E.	+10 días	V. Efe 180 días	T.I.R. T.A.E.	+10 días
1,00%	999,73	1,00%	-0,27	999,18	1,00%	-0,27	997,54	1,00%	-0,27	995,09	1,00%	-0,27
1,25%	999,66	1,26%	-0,34	998,97	1,26%	-0,34	996,93	1,26%	-0,34	993,87	1,25%	-0,34
1,50%	999,59	1,51%	-0,41	998,77	1,51%	-0,41	996,32	1,51%	-0,41	992,66	1,51%	-0,41
1,75%	999,52	1,76%	-0,48	998,56	1,76%	-0,48	995,70	1,76%	-0,48	991,44	1,76%	-0,47
2,00%	999,45	2,02%	-0,55	998,36	2,02%	-0,55	995,09	2,02%	-0,54	990,23	2,01%	-0,54
2,25%	999,38	2,27%	-0,62	998,15	2,27%	-0,61	994,48	2,27%	-0,61	989,03	2,26%	-0,60
2,50%	999,32	2,53%	-0,68	997,95	2,53%	-0,68	993,87	2,52%	-0,68	987,82	2,52%	-0,67
2,75%	999,25	2,79%	-0,75	997,75	2,78%	-0,75	993,27	2,78%	-0,74	986,62	2,77%	-0,73
3,00%	999,18	3,04%	-0,82	997,54	3,04%	-0,82	992,66	3,03%	-0,81	985,42	3,02%	-0,80
3,25%	999,11	3,30%	-0,89	997,34	3,30%	-0,89	992,05	3,29%	-0,88	984,23	3,28%	-0,86
3,50%	999,04	3,56%	-0,96	997,13	3,56%	-0,95	991,44	3,55%	-0,94	983,03	3,53%	-0,93
3,75%	998,97	3,82%	-1,02	996,93	3,82%	-1,02	990,84	3,80%	-1,01	981,84	3,79%	-0,99

4,00%	998,91	4,08%	-1,09	996,72	4,07%	-1,09	990,23	4,06%	-1,07	980,66	4,04%	-1,05
4,25%	998,84	4,34%	-1,16	996,52	4,33%	-1,16	989,63	4,32%	-1,14	979,47	4,30%	-1,12
4,50%	998,77	4,60%	-1,23	996,32	4,59%	-1,22	989,03	4,58%	-1,20	978,29	4,55%	-1,18
4,75%	998,70	4,86%	-1,30	996,11	4,85%	-1,29	988,42	4,84%	-1,27	977,11	4,81%	-1,24
5,00%	998,63	5,12%	-1,36	995,91	5,12%	-1,36	987,82	5,09%	-1,34	975,94	5,06%	-1,30
5,25%	998,56	5,39%	-1,43	995,70	5,38%	-1,42	987,22	5,35%	-1,40	974,76	5,32%	-1,37
5,50%	998,50	5,65%	-1,50	995,50	5,64%	-1,49	986,62	5,62%	-1,47	973,59	5,58%	-1,43
5,75%	998,43	5,91%	-1,57	995,30	5,90%	-1,56	986,02	5,88%	-1,53	972,43	5,83%	-1,49
6,00%	998,36	6,18%	-1,64	995,09	6,17%	-1,63	985,42	6,14%	-1,59	971,26	6,09%	-1,55

Tipo nominal	V. Efe 270 días	T.I.R. T.A.E.	+10 días	V. Efe 365 días	T.I.R. T.A.E.	+10 días	V. Efe 548 días	T.I.R. T.A.E.	+10 días	V. Efe 760 días	T.I.R. T.A.E.	-30 días
1,00%	992,66	1,00%	-0,27	990,10	1,00%	-0,27	985,17	1,00%	-0,27	979,50	1,00%	0,80
1,25%	990,84	1,25%	-0,34	987,65	1,25%	-0,34	981,52	1,25%	-0,33	974,47	1,25%	1,00
1,50%	989,03	1,50%	-0,40	985,22	1,50%	-0,40	977,90	1,50%	-0,40	969,48	1,50%	1,19
1,75%	987,22	1,75%	-0,47	982,80	1,75%	-0,47	974,29	1,75%	-0,46	964,52	1,75%	1,38
2,00%	985,42	2,01%	-0,53	980,39	2,00%	-0,53	970,71	2,00%	-0,53	959,61	2,00%	1,56
2,25%	983,63	2,26%	-0,60	978,00	2,25%	-0,60	967,15	2,25%	-0,59	954,73	2,25%	1,75
2,50%	981,84	2,51%	-0,66	975,61	2,50%	-0,66	963,61	2,50%	-0,65	949,89	2,50%	1,93
2,75%	980,06	2,76%	-0,72	973,24	2,75%	-0,72	960,09	2,75%	-0,71	945,08	2,75%	2,11
3,00%	978,29	3,01%	-0,79	970,87	3,00%	-0,79	956,59	3,00%	-0,77	940,31	3,00%	2,29
3,25%	976,52	3,26%	-0,85	968,52	3,25%	-0,85	953,12	3,25%	-0,84	935,57	3,25%	2,46
3,50%	974,76	3,52%	-0,91	966,18	3,50%	-0,91	949,66	3,50%	-0,90	930,88	3,50%	2,64
3,75%	973,01	3,77%	-0,97	963,86	3,75%	-0,97	946,23	3,75%	-0,95	926,21	3,75%	2,81
4,00%	971,26	4,02%	-1,03	961,54	4,00%	-1,03	942,82	4,00%	-1,01	921,58	4,00%	2,98
4,25%	969,52	4,27%	-1,09	959,23	4,25%	-1,09	939,42	4,25%	-1,07	916,99	4,25%	3,14
4,50%	967,79	4,53%	-1,15	956,94	4,50%	-1,15	936,05	4,50%	-1,13	912,42	4,50%	3,31
4,75%	966,06	4,78%	-1,21	954,65	4,75%	-1,21	932,70	4,75%	-1,19	907,90	4,75%	3,47
5,00%	964,33	5,03%	-1,27	952,38	5,00%	-1,27	929,37	5,00%	-1,24	903,40	5,00%	3,63
5,25%	962,62	5,29%	-1,33	950,12	5,25%	-1,33	926,05	5,25%	-1,30	898,94	5,25%	3,79
5,50%	960,91	5,54%	-1,39	947,87	5,50%	-1,39	922,76	5,50%	-1,35	894,51	5,50%	3,95
5,75%	959,20	5,79%	-1,45	945,63	5,75%	-1,45	919,49	5,75%	-1,41	890,11	5,75%	4,10
6,00%	957,50	6,05%	-1,51	943,40	6,00%	-1,51	916,23	6,00%	-1,46	885,74	6,00%	4,25

4.7.1. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal

Conforme el artículo 1964 del Código Civil, el reembolso del principal e intereses de los pagarés dejará de ser exigible a los quince (15) años desde su vencimiento.

4.7.2. Descripción del subyacente e información histórica del mismo

No aplicable.

4.7.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente

No aplicable.

4.7.4. Normas de ajuste del subyacente

No aplicable.

4.7.5. Agente de cálculo

No aplicable.

4.7.6. Descripción de instrumentos derivados implícitos

No aplicable.

4.8 Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores

4.8.1. Precio de amortización

Los pagarés emitidos al amparo de este programa de Pagarés se amortizarán en la fecha de vencimiento por su valor nominal, sin que el emisor repercuta gasto alguno, sin perjuicio, en su caso, de la retención fiscal a cuenta que corresponda.

4.8.2. Fecha y modalidades de amortización

Los pagarés se emitirán con unos plazos de vencimiento comprendidos entre tres (3) días hábiles y setecientos sesenta (760) días naturales, ambos inclusive.

Dentro de estos plazos, y a efectos de facilitar la negociación en el Mercado de Renta Fija AIAF, Caja Duero procurará concentrar los vencimientos, en la medida de lo posible, en cuatro fechas al mes para los pagarés con vencimiento superior a tres meses, mientras que para los pagarés con plazo inferior o igual a tres meses los vencimientos podrán ser diarios.

Si alguna fecha de amortización recayera en un día que no fuera día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior, sin que ello tenga repercusión ni en el importe a satisfacer ni en el cómputo de días previstos en su emisión. A estos efectos, por día hábil se entenderán los que sean considerados como tales por el sistema “TARGET” (“*Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer*”).

No existen opciones de amortización anticipada para el emisor o el inversor de los valores.

4.9 Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo.

Dada la diversidad de tipos de interés que previsiblemente se aplicarán a lo largo del periodo de suscripción, no es posible predeterminedar el rendimiento resultante para el inversor, ya que variará en función del tipo de interés nominal aplicado y del plazo de vida del pagaré.

El tipo de interés efectivo anual para el inversor (T.A.E. de la operación), cualquiera que sea el plazo de vida del pagaré, se calculará aplicando la fórmula siguiente:

$$r = \left[\left(\frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right]$$

donde:

r = Tipo de interés efectivo anual expresado en tanto por uno

N = Importe nominal del pagaré

E = Importe efectivo del pagaré

n = Número de días naturales comprendidos entre la fecha de emisión (incluida) y la fecha de vencimiento (excluida)

Base = 365 días

Debido a la inexistencia de gastos para el tenedor como consecuencia de la suscripción de los pagarés, el tipo de interés efectivo anual (TAE) coincide con la tasa interna de rentabilidad (TIR).

4.10 Representación de los tenedores de los valores

No aplicable.

4.11 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

Los acuerdos por los que se procede a la realización del presente programa de emisión de pagarés, y que han sido remitidos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Asamblea General de CAJA DUERO de fecha 18 de diciembre de 2009. Tras la presente emisión el saldo dispuesto del citado Acuerdo de la Asamblea General es de 2.250 millones de euros, y el saldo disponible asciende a 250 millones de euros.
- Acuerdo del Consejo de Administración de CAJA DUERO de fecha 30 de diciembre de 2009. Tras la presente emisión el saldo dispuesto del citado Acuerdo del Consejo de Administración es de 2.250 millones de euros, y el saldo disponible asciende a 250 millones de euros.
- Resolución del Subdirector General de CAJA DUERO de fecha 13 de enero de 2010.

4.12 Fecha de emisión

Una vez inscrito el Folleto de Base en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se podrán emitir valores cualquier día durante el periodo de doce meses a contar desde la fecha de publicación del Folleto en la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a condición de que se complete, en su caso, con los suplementos requeridos. No obstante, el emisor se reserva la posibilidad de no emitir nuevos valores cuando por previsiones de tesorería no precise fondos.

El emisor adquiere el compromiso de elaborar al menos un suplemento con motivo de la publicación de los nuevos estados financieros anuales.

4.13 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general, a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir.

4.14 Fiscalidad de los valores

A las emisiones de pagarés realizadas al amparo del presente programa les será de aplicación el régimen fiscal general vigente en cada momento para las emisiones de valores en España. A continuación se expone el régimen fiscal vigente en el momento de verificación de este Folleto sobre la base de una descripción general del régimen establecido por la legislación española en vigor, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales de Concierto y Convenio económico en vigor, respectivamente, en los territorios históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, o aquellos otros, excepcionales que pudieran ser aplicables por las características específicas del inversor.

En cualquier caso, es recomendable que los inversores interesados en la adquisición de los valores consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

A- Inversores personas físicas o jurídicas residentes fiscales en España

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o jurídicas residentes a efectos fiscales en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

En particular, por lo que respecta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al Impuesto sobre Sociedades, la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del activo y su valor de transmisión o reembolso tendrán la consideración de rendimiento del capital mobiliario.

Este rendimiento quedará sujeto a retención a cuenta de dichos tributos aplicando el porcentaje legalmente establecido en cada momento. Actualmente dicho porcentaje es del 19 por ciento, conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 101 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, en el artículo 75 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el artículo 58 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, según redacción del Real Decreto 1576/2006, de 22 de diciembre.

A.1.- Excepción a la obligación de retener para personas jurídicas

No obstante el régimen general expuesto en los párrafos anteriores, el artículo 59 del Reglamento del Impuesto de Sociedades, establece, para las emisiones posteriores al 1 de enero de 1999, la exención de retención para las rentas obtenidas por personas jurídicas residentes en España, cuando procedan de activos financieros que cumplan las condiciones de estar representados mediante anotaciones en cuenta y estar negociados en un mercado secundario oficial de valores español.

B. Inversores no residentes en España

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o jurídicas no residentes en España la tributación por los intereses producidos vendrá determinada por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no residentes, en su redacción establecida por la Ley 35/2006, así como por su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1776/2004 de 30 de julio, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición en el caso de que éstos resulten aplicables.

Conforme al artículo 14 del citado texto refundido, los rendimientos derivados de estos títulos estarán exentos de tributación en España cuando sean obtenidos por personas físicas o jurídicas residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea, que no operen en España mediante establecimiento permanente, o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la Unión Europea y siempre que no se obtengan a través de países o territorios calificados como paraísos fiscales en el Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio.

Asimismo, este artículo establece la exención de las rentas derivadas de las transmisiones de valores realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles obtenidas por personas físicas o entidades no residentes sin mediación de establecimiento permanente en territorio español, que sean residentes en un Estado que tenga suscrito con España un convenio para evitar la doble imposición

con cláusula de intercambio de información, y siempre que no se obtengan a través de países o territorios calificados como paraísos fiscales.

Los rendimientos que no estén exentos estarán gravados en principio a un tipo general del 19 por ciento. No obstante, en el caso de que los intereses o el rendimiento derivado de la transmisión o reembolso de los valores, sean obtenidos por residentes en un país con el que España tenga suscrito un Convenio para evitar la Doble Imposición, serán aplicables las normas y tipos de gravamen reducidos establecidos en los mismos.

En estos supuestos no exentos se practicará una retención al tipo vigente, actualmente el 19 por ciento, con ocasión del pago de los intereses, salvo que por aplicación de la normativa española o de un Convenio para evitar la Doble Imposición dicho tipo resulte inferior y siempre que dicha circunstancia sea debidamente acreditada mediante el correspondiente certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades fiscales del país del inversor no residente.

En el supuesto de suscriptores no residentes que operen en España con establecimiento permanente se les aplicarán, a efectos del régimen de retenciones, los criterios establecidos anteriormente para las personas jurídicas residentes.

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1. Descripción de la oferta pública

El presente programa se formaliza con el objeto de proceder a sucesivas emisiones de pagarés de empresa que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de un programa de Pagarés por un saldo vivo de 2.250.000.000 de euros, denominado "SEXTO PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS CAJA DUERO".

5.1.1. Condiciones a la que está sujeta la oferta

La presente oferta no está sujeta a ninguna condición.

5.1.2. Importe de la Oferta

El importe nominal de la Oferta amparada por el presente programa de Emisión será de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES de euros (2.250.000.000 €) de saldo vivo nominal máximo en cada momento.

Debido a que cada pagaré tendrá un valor de 1.000 euros nominales, el número de pagarés vivos en cada momento no podrá exceder de 2.250.000.

5.1.3. Plazo de la Oferta Pública y descripción del proceso de solicitud

El presente programa de pagarés tendrá una vigencia de doce meses a contar desde la fecha de publicación del Folleto de Base en la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Durante el citado periodo de vigencia, el Emisor podrá emitir pagarés en cada momento siempre que su saldo vivo no exceda de 2.250 millones de euros, y las suscripciones de pagarés se atenderán de acuerdo con la oferta existente.

CAJA DUERO se reserva el derecho a interrumpir, de forma transitoria o definitiva, la colocación de pagarés por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que puedan obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o por cualquier otra financiación más ventajosa.

Dependiendo del tipo de inversor que suscriba los pagarés se seguirán los siguientes procedimientos:

(i) Suscripción de pagarés por inversores minoristas:

Este sistema de colocación está pensado para inversores particulares, minoristas, y se realizará directamente a través de la propia red de oficinas de CAJA DUERO, dentro del horario de apertura al público de sus oficinas.

Los inversores minoristas interesados en la suscripción de pagarés podrán realizar sus peticiones, por un importe nominal mínimo de suscripción de 1.000 euros, siendo los pagarés de un valor nominal unitario de 1.000 euros, en cualquier oficina de CAJA DUERO, en donde se informará al inversor de los tipos de interés nominales existentes para los importes y vencimientos que solicite, de la fecha de emisión y del importe efectivo resultante. Las solicitudes de suscripción se concretarán directamente a través de la oficina, fijándose en ese momento todos los aspectos de las mismas, especialmente, la fecha de emisión, fecha de vencimiento, importe nominal, tipo de interés e importe efectivo.

En caso de llegarse a un acuerdo, se formalizará en dicho momento la solicitud firmando una orden de suscripción debidamente cumplimentada, donde figuren todos los extremos de la petición, que será firme y vinculante para las partes. En el momento de producirse la suscripción tendrá lugar la entrega por el Emisor de la correspondiente orden de suscripción, que tiene el carácter de resguardo provisional sin posibilidad de negociación.

El Emisor se reserva el derecho de no cotizar niveles de emisión cuando por previsiones de tesorería no necesitase fondos.

(ii) Suscripción de pagarés por inversores cualificados:

El sistema de colocación a inversores cualificados está pensado para atender demandas puntuales por importes elevados. Mediante este sistema el Emisor podrá emitir pagarés a medida que le sean solicitados por los inversores por un importe nominal mínimo de suscripción de 150.000 euros.

Los inversores se dirigirán a las Entidades Colocadoras, personal o telefónicamente y solicitarán cotización para cualquier plazo, dentro de los vencimientos establecidos en el presente programa. Las solicitudes se concretarán directamente a través de la SALA DE TESORERÍA DE CAJA DUERO, AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA SV, S.A. o de FINANDUERO S.V., S.A. (entidades colocadoras) y se atenderán por orden cronológico, fijándose en ese momento todas las características de la petición, especialmente, la fecha de emisión, fecha de vencimiento, importe nominal, tipo de interés e importe efectivo. El horario para la formulación de órdenes de suscripción es de 8:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes, aplicable para los días hábiles en TARGET.

En caso de ser aceptada la petición, se considerará ese día como fecha de la contratación, confirmándose todos los extremos de la petición por la Entidad Colocadora y el inversor por escrito, siendo válidas a estos efectos las comunicaciones enviadas o recibidas por fax.

El Emisor se reserva el derecho de no cotizar niveles de emisión cuando por previsiones de tesorería no necesitase fondos.

5.1.4. Método de prorrateo

No aplicable.

5.1.5. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud

Los inversores minoristas interesados en la suscripción de pagarés podrán realizar sus peticiones por un importe nominal mínimo de suscripción de 1.000 euros mientras que para los inversores cualificados el importe nominal mínimo de suscripción establecido es de 150.000 euros.

5.1.6. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos

El desembolso del importe efectivo de los Pagarés se producirá en la fecha de emisión, que será, salvo pacto en contrario, dos (2) días hábiles posterior a la fecha de suscripción.

En el caso de que la suscripción se haya realizado por inversores minoristas, el desembolso del importe efectivo de los pagarés adquiridos se producirá mediante adeudo en la cuenta a la vista que el inversor tenga abierta o abra en la Entidad Emisora, y los pagarés se depositarán en la cuenta de valores que tenga abierta o abra en CAJA DUERO. La apertura y cierre de ambas cuentas abiertas con objeto de la suscripción estará libre de gastos para el inversor, si bien estarán sujetas a las comisiones de administración (y transferencia y/o traspaso en su caso) que la Entidad Emisora tenga establecidas para dichas cuentas en el Libro de Tarifas registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el Banco de España.

En el caso de que la suscripción se haya realizado por inversores cualificados, el desembolso del importe efectivo de los pagarés adquiridos se producirá mediante abono en metálico en la Cuenta de Abonos que el Emisor tiene abierta en Banco de España, a través de una orden de movimiento de fondos (OMF) o, en su caso, mediante adeudo en cuenta de efectivo que el suscriptor tenga abierta en CAJA DUERO, antes de las 14:00 horas del mismo día en que se produzca el desembolso, con fecha valor mismo día, y los pagarés se depositarán en la cuenta de valores que, a estos efectos, el inversor tenga abierta o abra en CAJA DUERO o en la cuenta que designe.

A partir de la fecha de desembolso, el Emisor pondrá a disposición de los inversores los justificantes de adquisición de los pagarés, que no serán negociables. Estos justificantes serán válidos hasta la asignación de las referencias definitivas asignadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

5.1.7. Publicación de los resultados de la Oferta

CAJA DUERO actualizará diariamente el tipo de interés y los plazos de emisión que se ofrecen a los suscriptores. El suscriptor podrá acceder a esta información acudiendo a las oficinas de Caja Duero, a través de las cuales se contactará con el Departamento de Tesorería.

En la adjudicación de los valores, el Emisor aceptará las peticiones de suscripción por estricto orden cronológico hasta completar el importe total de la Emisión concreta.

Trimestralmente se informará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores del resultado de la oferta.

5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra

No aplicable.

5.2. Plan de colocación y adjudicación

5.2.1. Categorías de inversores a los que se Ofertan los valores

Los pagarés que se emitan al amparo del presente programa estarán dirigidos al público en general, tanto inversores minoristas como cualificados, residentes o no residentes.

5.2.2. Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada

Descrito los apartados 5.1.3 y 5.1.6.

5.3. Precios

5.3.1. Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor

Dado que los pagarés objeto de esta emisión se emiten al descuento, tienen un tipo de interés nominal implícito, que será pactado entre las partes, lo que implica que la rentabilidad de cada uno vendrá determinada por la diferencia entre el precio de amortización o venta y el precio de suscripción o adquisición.

Los valores serán emitidos por CAJA DUERO sin que de su parte sea exigida comisión ni gasto alguno en la suscripción de los pagarés, ni en la amortización de los mismos.

Las comisiones y gastos relativos a la primera inscripción de los valores emitidos en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), encargada del registro contable, serán por cuenta de CAJA DUERO.

Las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), podrán establecer de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones repercutibles a los tenedores de los pagarés en concepto de administración y custodia de valores que libremente determinen y que en su momento hayan sido publicados y comunicados al Banco de España y a la CNMV. Copia de estas tarifas podrán ser consultadas en los organismos supervisores mencionados.

5.4. Colocación y Aseguramiento

5.4.1. Entidades coordinadoras y participantes en la colocación

Serán Entidades Colocadoras de la emisión: (i) CAJA DUERO (Sala de Tesorería), AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA SV, S.A. y FINANDUERO S.V., S.A. para los inversores cualificados; y, (ii) CAJA DUERO (Red de oficinas) para inversores minoristas.

El domicilio social de Ahorro Corporación Financiera S.V., S.A. es calle Paseo de la Castellana 89, Madrid. Se ha procedido a firmar un contrato de colaboración con esta Entidad Colocadora.

El domicilio social de Finanduro S.V., S.A. es calle Marqués de Villamagna, 6, Madrid. Se ha procedido a firmar un contrato de colaboración con esta Entidad Colocadora.

En cualquier momento CAJA DUERO podrá contratar con cualquier otra entidad la colocación de los pagarés, hecho que se comunicaría a la CNMV.

5.4.2. Agente de Pagos y Entidades Depositarias

El servicio financiero de la emisión será atendido por el propio Emisor. Respecto a la Entidad Depositaria, los pagarés suscritos por los inversores minoristas se depositarán en la cuenta de valores que a estos efectos el inversor tenga abierta o abra en CAJA DUERO, y los pagarés suscritos por los inversores cualificados se depositarán en la cuenta de valores que a estos efectos el inversor tenga abierta o abra en CAJA DUERO o en la cuenta de valores que dichos inversores designen.

5.4.3. Entidades Aseguradoras y procedimiento

No aplicable.

5.4.4. Fecha del acuerdo de aseguramiento

No aplicable.

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1. Solicitudes de admisión a cotización

CAJA DUERO solicitará la admisión a cotización oficial de los pagarés que se emitan al amparo del presente programa en el Mercado AIAF de Renta Fija, para que coticen en un plazo no superior a tres (3) días hábiles desde la fecha de emisión y en cualquier caso antes de su vencimiento.

En caso de que no se cumpla este plazo, la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en un periódico de difusión nacional o en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

CAJA DUERO solicitará la inclusión de la presente emisión en el registro contable gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que, respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por IBERCLEAR.

La Entidad Emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos Rectores y acepta cumplirlos.

6.2. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase

Caja Duero tiene admitidos a negociación en AIAF únicamente pagarés con cargo al programa denominado QUINTO PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS CAJA DUERO registrado con fecha 29 de enero de 2009, con un saldo vivo a fecha 20 de enero de 2010 de 406.905.000 euros.

6.3. Entidades de Liquidez

CAJA DUERO ha suscrito, para los Pagarés amparados por el presente programa, contratos de compromiso de liquidez con *EBN Banco de Negocios, S.A., Banco Pastor, S.A., CALYON y Ahorro Corporación Financiera S.V., S.A.* (en adelante las Entidades de Liquidez) por los que éstas se comprometen a proporcionar en cada sesión de negociación precios de compra y/o venta para los valores bajo las siguientes condiciones:

- Los precios cotizados por las Entidades de Liquidez serán vinculantes para órdenes de compra y venta de Pagarés cuyo importe no exceda de un millón de euros por operación.
- La diferencia entre los precios de oferta y demanda cotizados por las Entidades de Liquidez no será superior al 10% en términos de T.I.R., con un máximo de 50 puntos básicos en términos de T.I.R. y nunca será superior al 1% en términos de precio, en función de las condiciones de mercado existentes en cada momento, teniendo en cuenta la rentabilidad de los Pagarés y la situación de los mercados de renta fija en general, pudiendo las Entidades de Liquidez decidir los precios que coticen y modificarlos cuando lo consideren oportuno, pero sin perjudicar injustificadamente la liquidez del valor.
- La cotización de los precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de Pagarés en el mercado, comprometiéndose las Entidades de Liquidez a realizar sus mejores esfuerzos para localizar Pagarés con los que corresponder a la demanda.
- Las Entidades de Liquidez podrán excusar el cumplimiento de sus obligaciones de dar liquidez cuando el valor nominal de los Pagarés que ostenten de forma individual *EBN Banco de Negocios, S.A., Banco Pastor, S.A., CALYON y Ahorro Corporación Financiera S.V., S.A.*, adquiridos directamente en el mercado en cumplimiento de su actuación como Entidades de Liquidez, sea superior a 5, 30, 80 y 110 millones de euros respectivamente.

Las Entidades de Liquidez quedarán exoneradas de sus responsabilidades ante cambios de las circunstancias estatutarias, legales o económicas del Emisor que provoquen una disminución significativa de su solvencia, dejando en estos casos el Emisor de emitir Pagarés hasta que se resuelvan estas circunstancias excepcionales. Sin perjuicio de lo anterior, las Entidades de Liquidez seguirán prestando liquidez a los Pagarés ya emitidos. En cualquier caso, una vez hayan desaparecido las citadas circunstancias, las Entidades de Liquidez estarán obligadas a reanudar el cumplimiento de sus obligaciones.

Las Entidades de Liquidez se obligan a difundir diariamente los precios que coticen a través de una de las siguientes pantallas de información financiera Reuters (CAJB) ó (PASTOR02) y de forma telefónica en los números 91.700.98.63 (EBN); 91.596.56.97 (Banco Pastor), 91.432.78.14 (Calyon) y 91.556.26.09 (Ahorro Corporación). Asimismo, difundirán con la periodicidad que los volúmenes contratados requieran y, como mínimo, mensualmente, los indicados volúmenes, sus precios medios y vencimientos, bien a través de Mercado AIAF, de Iberclear o bien a través de la pantalla de información financiera Reuters (CAJB).

El Emisor no será responsable del incumplimiento por parte de las Entidades de Liquidez de las normas señaladas en el párrafo anterior o de las relativas a la operativa del Mercado AIAF.

El compromiso de liquidez con relación al programa de Pagarés, asumido por las Entidades de Liquidez, surtirá efectos desde la admisión a cotización en el Mercado AIAF de la primera emisión de pagarés realizada al amparo del programa de Pagarés, y tendrá la misma vigencia que el programa de Pagarés a no ser que el Emisor o las Entidades de Contrapartida procedan a denunciarlo con una antelación de al menos dos (2) meses sobre la fecha de resolución que se pretenda. Sin perjuicio de lo anterior, se mantendrá por las Entidades de Contrapartida la obligación de proporcionar liquidez hasta su vencimiento a todos los Pagarés emitidos durante la vigencia del Contrato.

En cualquier caso, en el supuesto de denuncia del contrato de liquidez, tanto el Emisor como la Entidad de Liquidez que lo haya denunciado se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para localizar con la mayor brevedad una entidad que pueda asumir las funciones encomendadas a dicha Entidad de Liquidez, debiendo ésta continuar desempeñando sus funciones hasta que se produzca la sustitución efectiva por la nueva entidad y la terminación será comunicada a la CNMV y notificada a los titulares de los Pagarés mediante la publicación de un anuncio a este respecto en un periódico de distribución nacional y en el Boletín de Cotización del Mercado AIAF, con una antelación de al menos 30 días a la fecha de resolución del contrato.

Si transcurridos dos meses desde la renuncia de una Entidad de Liquidez, el Emisor no hubiese encontrado una nueva Entidad de Liquidez, la Entidad renunciante podrá designar una nueva Entidad de Liquidez que, de asumir el mismo compromiso de liquidez, deberá ser aceptada por el Emisor a no ser que medie causa justificada. Esta designación no podrá ser denegada si la nueva Entidad de Liquidez tiene la misma calidad crediticia otorgada por las principales Agencias de Ratings (Standard & Poors, Moody's, Fitch) que la Entidad renunciante. En el caso de que se nombre una nueva Entidad de Liquidez, este nombramiento será debidamente comunicado a la CNMV.

El Emisor y las Entidades de Liquidez podrán resolver sus contratos de liquidez en caso de incumplimiento por el Emisor o por la Entidad de Liquidez de las obligaciones asumidas en virtud del contrato de liquidez firmado. Dicha resolución se entiende sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido la parte incumplidora por los daños y perjuicios que se hubieren derivado del incumplimiento contractual.

La resolución de los contratos de liquidez será comunicada a la CNMV y notificada a los titulares de los Pagarés mediante la publicación de un anuncio a este respecto en un periódico de distribución nacional y en el Boletín de Cotización del Mercado AIAF, con una antelación de, al menos, 30 días.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión

No aplicable.

7.2. Información del programa de pagarés revisada por los auditores

No aplicable.

7.3. Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.5. Ratings

El presente programa de pagarés no ha sido objeto de calificación crediticia. La agencia internacional de calificación crediticia **Moody's** ha otorgado a CAJA DUERO las siguientes calificaciones crediticias (ratings):

RATING	Moody's
Largo Plazo	A3
Corto Plazo	P2
Perspectiva	Negativo
Fecha última revisión	15 de Junio de 2009

Asimismo, **Moody's** ha otorgado a CAJA DUERO la calificación de D+ en cuanto a *fortaleza financiera*, que indica que la entidad tiene capacidad financiera suficiente, aunque podría verse presionada la misma en el caso de escenarios adversos.

La calificación A3 indica una buena capacidad de pagar intereses y devolver el principal. Los factores de protección se consideran adecuados pero pueden ser susceptibles de empeorar en el futuro. La calificación P-2 indica una calidad crediticia buena, y una fuerte capacidad para hacer frente a tiempo a sus obligaciones de depósito a corto plazo.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tienen por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del Emisor o de los valores a adquirir.

Este programa de Pagarés está visado en todas sus páginas y firmado en Salamanca a fecha 27 de enero de 2010.

D. Jesús Llorente Sanz
Subdirector General
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria